

## EL CONGRESO RETRASARÁ HASTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES LA TRAMITACIÓN DE LA REFORMA DE PENSIONES

El Economista – 06-05-2011

El Congreso tiene intención de prorrogar el plazo de enmiendas al proyecto de Ley de modernización del sistema de la Seguridad Social hasta después de las elecciones del 22 mayo, con lo que la tramitación de la reforma de las pensiones no arrancará hasta dos meses después de la aprobación del proyecto de Ley, según han asegurado a Europa Press fuentes de los grupos parlamentarios.

De entrada, la Mesa de la Cámara Baja ya ha aprobado ampliar una semana más el límite para que los grupos presenten sus propuestas de modificación a la norma, que fue aprobada por el Consejo de Ministros hace un mes.

En cualquier caso, el Ejecutivo puede permitirse una **tramitación sosegada**, ya que no está previsto que la norma entre efectivamente en vigor **hasta 2013**, momento a partir del cual se dará un **horizonte de 15 años** para elevar progresivamente la edad de jubilación hasta los **67 años**, de modo que los cambios se completarían en **2027**.

El Gobierno no baraja modificar las principales novedades de la norma, como son:

- el retraso de la edad legal de jubilación hasta los 67 años
- el aumento del periodo de cálculo de 15 a 25 años
- el requisito de una carrera de cotización de 37 años -frente a los 35 años actuales- para cobrar la pensión máxima

después de lograr un acuerdo con los agentes sociales en el marco del pacto social y económico.

### El PP y las minorías intentarán modificar los puntos clave

El Ejecutivo sostiene que estas modificaciones cuentan con el aval del Parlamento, que a finales de enero aprobó el informe de la Comisión del Pacto de Toledo que, a última hora, incorporó una redacción acordada entre PSOE y CiU que abrían la puerta al incremento de la edad de jubilación flexible y progresivo.

No obstante, tanto **ERC, IU, ICV, BNG, NaBai y UPyD, que votaron en contra, como el PP, que se abstuvo**, expresaron su rechazo a este punto en concreto y adelantaron su intención de modificarlo a lo largo del trámite parlamentario del proyecto de Ley.

### Un 40% de los trabajadores se jubilarán a los 67 años

El Gobierno calcula que:

- un 40% de los trabajadores se jubile con 67 años
- un 40% a los 65 años
- un 20% lo haga a edades inferiores, al desarrollar ocupaciones penosas o por ser discapacitados.

La reforma también contempla que las mujeres y varones puedan contar, solo a efectos de jubilación a partir de 2013, con **116 meses de cotización por hijo** con un máximo de 2 años si han tenido que dejar de trabajar para cuidarlo.

Por su parte, la reforma contempla que los programas formativos remunerados, como las becas, den origen a una cotización de carácter voluntaria, que será equivalente a la que se aporta en los contratos de formación --50 euros--, siempre mediante la firma de convenios singulares con la Seguridad Social.